

*

2023 – Año del Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0051/23

VISTO:

El Convenio Marco celebrado por el Intendente Municipal con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para ejecutar el “Programa Provincial Municipios a la Obra”, en el marco de la Ley 15.394; y

CONSIDERANDO:

Que el Programa está destinado a los Municipios, con el objeto de financiar obras de infraestructura.

Que el Municipio y la Provincia han acordado y aprobado el plan de obras a desarrollar con los fondos asignados.

Que se ha asignado a la Municipalidad de Coronel Dorrego un total de \$ 138.695.375.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Convalídase el Convenio Marco suscripto entre la Municipalidad de ===== Coronel Dorrego y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para la ejecución del “Programa Provincial Municipios a la Obra, del Art. 49º y ss de la Ley 15.394”.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 27 de abril de 2023.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4370/23